

NOTIFICACIÓN POR AVISO

Se fija **AVISO** por el término de cinco (5) días, hoy 01 de agosto de 2022, siendo las 8:00am, por medio del cual se procede a notificar a través de los medios que determina la Ley, a los señores **LILIANA MARÍA ZULETA, SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. – SAE BOGOTÁ D.C., SARTA Y ARAGON CONSULTORES Y ASOCIADOS S&S S.A.S.**, de conformidad con lo que establece el artículo 106 de la ley 1471 de 2011, en concordancia con el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, **PROVIDENCIA A NOTIFICAR**, Auto de fecha 11 de julio de 2022, por la cual se **INICIA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA TENDIENTE A ESTABLECER LA REAL SITUACIÓN JURÍDICA** del Folio de Matrícula Inmobiliaria No. 190-74194, emanada de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Valledupar.

ARTÍCULO PRIMERO.- INICIAR Actuación Administrativa tendiente a establecer la real y verdadera situación jurídica del folio de matrícula inmobiliaria No. 190-74194.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Notificar el contenido de este auto a la señora; **LILIANA MARÍA ZULETA**, al tenor del Artículo 67 del Nuevo Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo. De no ser posible la notificación personal a las personas antes citada, se hará conforme al Artículo 69 ibidem.

ARTÍCULO TERCERO.- Notificar el contenido de este Auto a los señores **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S. – SAE BOGOTÁ D.C., SARTA Y ARAGON CONSULTORES Y ASOCIADOS S&S S.A.S. – NIT No. 900721744.**

ARTÍCULO CUARTO.- Cítese a todas aquellas personas que se crean con derecho a intervenir en la actuación, para lo cual se publicará este Auto en un lugar visible de la Oficina de Registro y en la página electrónica de la entidad y **ORDENAR** la publicación del mismo en el diario Oficial a costa de esta Oficina, o en un diario de amplia circulación a nivel nacional a costa de la parte interesada.

ARTÍCULO QUINTO.- Ordenar la práctica de pruebas y allegar las informaciones y documentos necesarios para el perfeccionamiento de la presente Actuación Administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40 Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO.- Bloquear, el folio de matrícula inmobiliaria No. 190-74194.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Formar el expediente debidamente foliado (Artículo 36 Ley 1437 de 2011).

Oficina de Registro de Instrumentos Públicos
Valledupar – Cesar

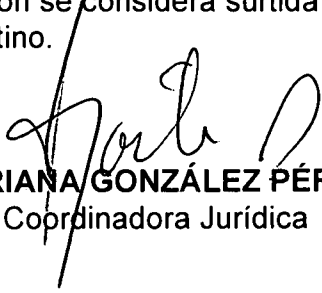
Código:
CNEA - PO - 02 - FR - 22
03 - 12 - 2020

Dirección: Carreara 11ª N° 15-45 Loperena
Teléfono:
E-mail: ofiregisvalledupar@supernotariado.gov.co

ARTÍCULO OCTAVO.- Contra este Auto no procede recurso alguno (Artículo 75 Ley 1437 de 2011)

ARTÍCULO NOVENO.- Esta Auto rige a partir de la fecha de su expedición.

Se hace constar que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar destino.


ADRIANA GONZÁLEZ PÉREZ
Coordinadora Jurídica

Proyectó: Luz Armenta